

**ESCRITURA DE REACTIVACIÓN  
DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA  
MARIA ISABEL "INCHABELI" C.  
LTDA.-----**

**CUANTIA: INDETERMINADA -----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el nueve de junio del año dos mil quince, ante mí, DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la Compañía INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA., por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal / señorita Ingeniera MARÍA ISABEL BARCIA CASTILLA, quien declara ser soltera, mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; cuya personería legítima con la copia certificada del nombramiento que acompaña; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reactivación, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la REACTIVACION de la Compañía INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, al



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



**COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la Ingeniera MARÍA ISABEL BARCIA CASTILLA, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, conforme lo acredita con su nombramiento que adjunta como documento habilitante.- **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, el día quince de Enero de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la compañía denominada INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA., con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil; B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart V., el día veintiséis de Agosto del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil el primero de Diciembre del dos mil tres, la compañía se reactivó, convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital a Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó su Estatuto Social; C) Mediante Resolución de disolución número SC-IJ-DJDL-G-12-0005464 , de diecisiete de Septiembre del dos mil doce, el Director Jurídico de Disolución y

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA. EN  
LIQUIDACION, CELEBRADA EL DIA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL  
QUINCE.-



En Guayaquil, a los ocho días del mes de Junio del dos mil quince, siendo las diez horas, en el local ubicado en las calles Lorenzo de Garaicoa No. 243 y Alcedo, de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA. EN LIQUIDACION, los siguientes socios: Ing. MARIA ISABEL BARCIA CASTILLA, representando nueve mil novecientos noventa y seis participaciones de su propiedad; y, Sr. JORGE VICENTE FANTONI VELASCO, representando cuatro participaciones de su propiedad. Todas las participaciones representadas son iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que el capital presente representa la totalidad del capital pagado de la Compañía y es por ello que los socios manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Conocer y resolver sobre la Reactivación de la Compañía; y,
- 2) Conocer y resolver sobre la ratificación de las gestiones realizadas por la Gerente de la Compañía.

Preside la sesión por resolución de los socios el Ing. Hermógenes Barcia Fernández, quien ha sido invitado a esta Junta y, actúa como Secretaria la Ing. María Isabel Barcia Castilla en calidad de Gerente de la Compañía. El Presidente ad-hoc de la Junta solicita a la Secretaria constate que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y verificado que esto es cierto procede a declarar legalmente instalada la Junta, solicitando a los socios su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos de los socios presentes adopta las siguientes resoluciones: UNO: Aprobar la Reactivación de la Compañía por haberse superado las causales que motivaron su disolución por parte de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil; DOS: Ratificar las gestiones realizadas por la Gerente de la Compañía; y, TRES: Autorizar a la Gerente y representante legal de la Compañía, quien se encuentra con funciones prorrogadas al no haberse designado Liquidador, a fin de que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento de lo acordado en esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc de la Junta declara concluidas las deliberaciones y concede un receso para que por Secretaria se proceda a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los socios mencionados al inicio se da lectura al acta, la misma que luego de haber sido leída es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, firmando para constancia todos los asistentes.- ff) ING.



HERMÓGENES BARCIA FERNÁNDEZ. PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA.-  
ING. MARIA ISABEL BARCIA CASTILLA.- SR. JORGE VICENTE FANTONI  
VELASCO.-

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual a su original.

Guayaquil, 8 de Junio del 2.015

*Maria Isabel Barcia Castilla*

ING. MARÍA ISABEL BARCIA CASTILLA  
GERENTE - SECRETARIA

Guayaquil, Marzo 2 del 2.009

Señorita  
**MARIA ISABEL BARCIA CASTILLA**  
Ciudad.

5158-1491



De mis consideraciones:

Por medio de esta comunicación cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA.**, celebrada el día de hoy, acordó designar a Ud. **GERENTE** de la Compañía por el periodo de cinco años, con las facultades y atribuciones constantes en el Art. 18º. de los Estatutos Sociales de la compañía, entre las que se contempla la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario el Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Diaz Casquete, el día 15 de Enero de 1991, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de Febrero de 1991.

Atentamente,

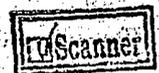
**INC. LUIS PEREZ CABEZAS**  
**SECRETARIO AD-HOC**

**ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE**

Guayaquil, Marzo 2 del 2.009

Para Isabel Barcia Castilla  
**MARIA ISABEL BARCIA CASTILLA**  
C.C. # 0913736849

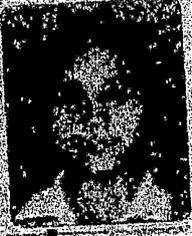
Registro Mercantil  
C. L.  
COMUNICACION



No 1152122



CITADANA  
 BARCIA CASTILLA MARIA ISABEL  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/TARDUJ  
 13 ABO573 1987  
 017- 0103 02509 F  
 GUAYAS/GUAYAQUIL  
 CARRERA CONDORCIGN/ 1987



*Maria Isabel Barcia Castilla*

SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 FERNANDEZ BARCIA FERNANDEZ  
 MARIA ISABEL CASTILLA FERRIO  
 GUAYAQUIL 28/08/2005  
 28/08/2017

REN-1203466




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACION  
 RECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

**004**  
 004-0011 0913736849  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 BARCIA CASTILLA MARIA ISABEL

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	5
PROVINCIA	OLMEDO/SAN ALEJO	0
GUAYAQUIL	PARROQUIA	0
CANTON	ZONA	0

*[Signature]*

(1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NÚMERO REG.  
RAZÓN SOCIAL:

INMOBILIARIA MARIA ISABEL INCHABELI C.LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

BARCIA FERNANDEZ HERMOGENES  
GILBERTO

CONTADOR:

SUAREZ GUADAMUD MIGUEL ANGEL

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

27/02/1991

FEC. INSCRIPCIÓN:

25/06/1991

FEC. ACTUALIZACIÓN:

03/09/2004

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: BOLIVAR (SAGRARIO) Calle: ALCEDO Numero: 243 Intersección: LORENZO DE GARAYCOA Oficina: LOCAL  
1 Referencia ubicación: FRENTE A LA BOTICA BARCIA Telefono Trabajo: 2412257

**DOMICILIO ESPECIAL**

S/N

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA B1 GUAYAS	CERRADOS	0

RAZÓN SOCIAL:

INMOBILIARIA MARIA ISABEL INCHABELI C.LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 27/02/1991

NOMBRE COMERCIAL: INCHABELI

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: BOLIVAR (SAGRARIO) Calle: ALCEDO Numero: 243 Interseccion: LORENZO DE GARAYCOA Referencia:  
FRENTE A LA BOTICA BARCIA Oficina: LOCAL 1 Telefono Trabajo: 2412257





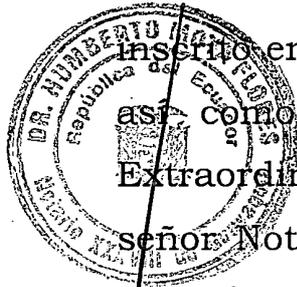
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

Guayaquil, declaró disuelta la Compañía por INACTIVIDAD, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil con fecha siete de Diciembre del dos mil doce; y, D) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el día ocho de Junio del dos mil quince, resolvió reactivar la Compañía por haberse superado las causales que motivaron su disolución por parte de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, autorizando a la Gerente y representante legal de la Compañía quien actúa con funciones prorrogadas, para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- **TERCERA: DECLARACIÓN DE**

**REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.-** Con estos antecedentes la Ingeniera María Isabel Barcia Castilla, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía, declara mediante este instrumento público: PRIMERO) Reactivada la Compañía por haber superado las causales que motivaron su disolución por parte de la Intendencia Jurídica de Compañías de Guayaquil, conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día ocho de Junio del dos quince, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante de este escritura; y, SEGUNDO) Bajo juramento declara que a la presente fecha, su representada, NO mantiene obligaciones ni deudas con el estado, instituciones del sector público y otras personas



**CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes el nombramiento de la Gerente de la Compañía debidamente inscrito en el Registro Mercantil con la razón de vigencia; así como la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.- Ab. Carlos Yela.- Regiostro número.- 9275.-Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

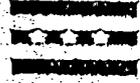


*Maria Isabel Barcia Castilla*

**ING. MARÍA ISABEL BARCIA CASTILLA**  
**Ced. U. No. C.C. # 0913736849**  
**Cert. Vot. 004-0014**  
**INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C.**  
**LTDA., EN LIQUIDACIÓN**  
**RUC. 0991126821001**

**EL NOTARIO**  
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

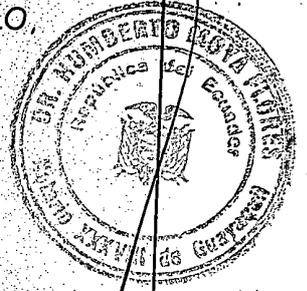
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI  
CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER  
TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO,  
RUBRICO Y FIRMO.



DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

GUAYAQUIL, 09 DE JUNIO DEL 2015

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0006317

**AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO**  
**DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.12.0005464** del 17 de septiembre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 7 de diciembre del 2012, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación, del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que *no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación*;

**QUE** en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 9 de junio del 2015, con la respectiva solicitud;

**QUE** la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

**QUE** luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1847-M de 12 de diciembre del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

**ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

15 DIC 2016

**AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO**  
**DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

DLCS / MGC
Exp. 28131
T. # 237x1-15



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL  
 EXTRACTO



Escritura N°:		20150901038P03668					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES				REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE JUNIO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABEL" C. LTDA., EN LIQUIDACIÓN	REPRESENTADO POR	RUC	0991126821001		COMPARECIENTE	MARÍA ISABEL BARCIA CASTILLA
<b>A FAVOR DE:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 54.334  
FECHA DE REPERTORIO: 29/dic/2016  
HORA DE REPERTORIO: 11:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.16.0006317, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 15 de diciembre del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C.LTDA.**, de fojas 58.418 a 58.428, Registro Mercantil número 5.055. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 54334



Guayaquil, 03 de enero de 2017

REVISADO POR:

  
Ab. Patricia Murillo Torres  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA

Nº0018946

DOCUMENTACIÓN Y ARCE  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUAYAMA

12 ENE 2017

RECIBIDO

12:50

RECIBIDO